

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1083

ORDEN de 2 de febrero de 2024, del Consejero de Educación, por la que se actualizan los datos registrales del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Unkina», hasta ahora sito en el municipio de Galdakao (Bizkaia), por segregación de Usansolo como municipio independiente.

Mediante Resolución de 9 de diciembre de 2022, de la Diputación Foral de Bizkaia, relativa al Acuerdo de las Juntas Generales de Bizkaia de 23 de noviembre de 2022, se aprueba la alteración del término municipal de Galdakao para la segregación de parte de su territorio y la constitución de Usansolo como nuevo municipio independiente. Habiéndose procedido, el 22 de diciembre de 2023, a la inscripción de Usansolo en el Registro de Entidades Locales, y una vez publicada en el Boletín Oficial del Estado (n.º 19 de 23 de enero de 2024) la citada Resolución, procede actualizar los datos con los que el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Unkina», dependiente de la Administración educativa, se halla inscrito en el Registro de Centros Docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y demás legislación aplicable en la materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 26 de Ley 7/1981, de 30 de junio, sobre Ley de Gobierno y el artículo 4 del Decreto 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, modificado por el Decreto 39/2022, de 29 de marzo,

RESUELVO:

Primero.— Modificar los datos registrales del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Unkina», por segregación de Usansolo como municipio independiente. A partir de ahora, dicho centro público quedará inscrito como sigue, en el registro de Centros Docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

N.º de códigos: 014280 (CAPV) y 48008872 (universal).

Denominación genérica: Colegio de Educación Infantil, Primaria.

Denominación específica: «Unkina».

Titular: CAPV.

Domicilio: Meatzeta, 1.

Municipio: Usansolo.

Territorio Histórico: Bizkaia.

Enseñanzas ofertadas:

– 1^{er} ciclo de Educación Infantil.

– 2.º ciclo de Educación Infantil.

– Educación Primaria.

jueves 29 de febrero de 2024

Segundo.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de febrero de 2024.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.